SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3704/2015
BITÁCORA: 27/G3-0028/11/15

Villahermosa, Tabasco, 17 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA REYES SANCHEZ MENA
[redacted]
86573 CARDENAS, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3278/2015 de fecha 08 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO, Huimanguillo, F-27-008-INN-177/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Eucalyptus sp.*, (Eucalipto), 1,925.971 Metros cúbicos rollo	60	1	60	14655938	14655997
INNOMINADO, Huimanguillo, F-27-008-INN-177/15, Leña, *Eucalyptus sp.*, (Eucalipto), 240.747 Metros cúbicos rollo	45	61	105	14655998	14656042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE TABASCO

LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Archivo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A), oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3704/2015

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular

Firma del titular:

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.